



La Instrucción de Acero Estructural (EAE) es de aplicación en el ámbito de la ingeniería civil y de la edificación.

El Gobierno aprueba la reglamentación técnica general relativa a estructuras de acero

- Incorpora las novedades introducidas en la normativa europea, y equipara, a efectos reglamentarios, el hormigón y el acero en la construcción de estructuras.

Madrid, 27 de mayo de 2011 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, mediante Real Decreto, la instrucción de acero estructural (EAE) aplicable a las estructuras de ingeniería civil y de edificación.

Esta reglamentación técnica tiene como finalidad establecer los requisitos que deben cumplir las estructuras construidas en acero, con especial consideración en los factores relativos a la seguridad (resistencia mecánica, estabilidad...), así como determinar las exigencias para su cumplimiento.

De esta forma, la norma aporta el procedimiento para cumplir las exigencias y requisitos establecidos, e incorpora los criterios de seguridad imperantes en el marco europeo relativos al proyecto de estructuras de acero, adoptándose para ello el formato de seguridad de las normas europeas denominadas "eurocódigos estructurales".

Novedades normativas

Hasta ahora la norma vigente se limitaba al ámbito de la edificación (Documento Básico DB SE-A Acero del Código Técnico de la Edificación). Con el Real Decreto aprobado hoy se amplía su aplicación a la ingeniería civil, en la que se incluyen las infraestructuras del transporte.



Nota de prensa

Además, la Instrucción EAE incorpora las últimas novedades técnicas que se han producido en este ámbito en la normativa técnica europea, y equipara, a efectos reglamentarios, el hormigón y el acero en la construcción de estructuras.